

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sea a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

### Parte Oficial

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» del 1.º de Septiembre de 1916.)

**MINISTERIO DE ESTADO**

**SECCION DE POLITICA**

Declarado el estado de guerra entre Alemania y Rumania, el Gobierno de S. M. se cree en el deber de ordenar la más estricta neutralidad a los súbditos españoles, con arreglo a las leyes vigentes y a los principios de Derecho público internacional.

En su consecuencia, hace saber que los españoles residentes en España ó en el extranjero que

ejercieren cualquier acto hostil que pueda considerarse contrario a la más perfecta neutralidad, perderán el derecho a la protección del Gobierno de S. M. y sufrirán las consecuencias de las medidas que adopten los beligerantes, sin perjuicio de las penas en que incurrieren con arreglo a las leyes de España.

Serán igualmente castigados, conforme al artículo 150 del Código Penal, los agentes nacionales ó extranjeros que verificasen ó promoviesen en territorio español el reclutamiento de soldados para cualquiera de los Ejércitos ó escuadras beligerantes.

### Gobierno civil de la provincia de Zamora.

En cumplimiento a lo preceptuado en el párrafo 2.º artículo 6.º del Reglamento vigente de la ley de Caza, he dispuesto la publicación de la lista de las licencias de caza, uso de armas y galgos, expedidas por este Gobierno durante el mes anterior, para general conocimiento y muy especialmente el de la Guardia civil y Autoridades encargadas de cuidar se observe la citada ley de Caza.

Núm. de orden	NOMBRES	PUEBLOS	Fecha de la concesión			CLASE de la licencia	GALGOS
			DIA	MES	AÑO		
220	Julio González	Villalpando	1.º	Agosto	1916	1	
221	Julio Paniagua	Corrales	»	»	»	1	
222	Manuel Fuentes	Fermoselle	»	»	»	1	
223	Eugenio Alonso	San Martin Valderaduey	»	»	»	1	
224	Arturo Martin	Zamora	»	»	»	1	
225	Hermenegildo Carbajal	Idem	»	»	»	1	
226	Antonio Vicente	Idem	»	»	»	1	
227	Eloy Prieto	Idem	»	»	»	1	
228	Zacarias Macho	Idem	»	»	»	1	
229	Julio Rivera	Idem	»	»	»	1	
230	José María Cid	Idem	»	»	»	1	
231	Antonio Rodríguez	Idem	»	»	»	1	
232	Tomás Calvo	Idem	2	»	»	1	
233	José María García	Idem	»	»	»	1	
234	Juan R. Torralba	Idem	»	»	»	1	
235	José de Juana Velasco	Idem	3	»	»	1	
236	Eugenio Ayllón	Füentelapeña	»	»	»	1	
237	Mannel Maderal	Zamora	3	Agosto	1916	1	
238	Federico Oiz	Idem	»	»	»	1	
239	Francisco de Antón	Morales de Rey	4	»	»	1	
240	Gonzalo Garsi	Zamora	»	»	»	1	
241	Benito Martínez	Pobladura del Valle	»	»	»	1	
242	Vicente Fernández	Idem	»	»	»	1	
243	Gonzalo Garsi	Zamora	»	»	»	1	
244	Manuel Carbajosa	Villavendimio	5	»	»	1	
245	José González	Zamora	»	»	»	1	
246	Diego Ballesteros	Toro	»	»	»	1	
247	Enrique Parragués	Zamora	»	»	»	1	
248	Mariano Sagrario	Idem	»	»	»	1	
249	Mariano de Pablo	Astorga	»	»	»	1	
250	Marcelo Samaniego	Toro	7	»	»	1	
251	Florentino Urueña	Villa vendimio	»	»	»	1	
252	Roque Urueña	Idem	»	»	»	1	
253	Francisco Lorenzo	Modridanos	8	»	»	1	
254	Eduardo Gutiérrez	Corrales	»	»	»	1	
255	Policarpo González	Benavente	»	»	»	1	
256	Victorio García	Castraverde de Campos	»	»	»	1	
257	Angel González	Colinas de Trasmonte	»	»	»	1	
258	Agapito González	Pinilla de Toro	»	»	»	1	
259	Tomás López	Benavente	9	»	»	1	
260	Bernardo Prieto	Morales de Toro	»	»	»	1	
261	Gerardo Martínez	Zamora	»	»	»	1	
262	Miguel Fernández	Puebla de Sanabria	»	»	»	1	
263	José Ramos	Zamora	»	»	»	1	
264	Alfonso Marin	Idem	»	»	»	1	
265	Domingo Hernández	Morales del Vino	»	»	»	1	
266	Angel Lucas	Zamora	»	»	»	1	
267	Desiderio Toranzo	Villalpando	»	»	»	1	
268	Tomás Toranzo	Cañizo	»	»	»	1	
269	Tomás Toranzo	Idem	»	»	»	1	
270	Santiago Martin	Peleas de abajo	10	»	»	1	
271	Evaristo Diez	Toro	»	»	»	1	
272	Jesús de Dios	Fuentesauco	»	»	»	1	

273	Constante Roy	Fuentesauco	10 Agosto 1916	1	319	Felipe de la Osa	Piedrahita de Castro	18 Agosto 1916	1
274	Guillermo Bragado	Bustillo del Oro	» » »	1	320	Luciano Salazar	Idem	» » »	1
275	Fernando Rodríguez	Pinilla de Toro	» » »	1	321	César Blanco	Benavente	» » »	1
276	Fernando Rodríguez	Idem	» » »	1	322	Juan R. Vecino Nuevo	Pobladura del Valle	19 » » »	1
277	Marcelo Herrero	Santa Colomba Carabias	» » »	1	323	Policarpo Villar	Villavendimio	» » »	1
278	Ramón Palao	Fuentesauco	» » »	1	324	Angel González	Benavente	21 » » »	1
279	Pedro Vega	Tábara	» » »	1	325	Ramón Palacios	Morales del Vino	» » »	1
280	Manuel Aliste	Santovenia	» » »	1	326	Agustín Casado	Tábara	» » »	1
281	Nazarío Asensio	Vezdemarbán	11 » » »	1	327	Antonio Costillas	Toro	» » »	1
282	Manuel Fernández	Samir de los Caños	» » »	1	328	Gregorio Martín	Montamarta	» » »	1
283	León Delgado	Vezdemarbán	» » »	1	329	Manuel Barbillo	Bretó	22 » » »	1
284	Recaredo Gutiérrez	Villavendimio	12 » » »	1	330	Adriano Granado	Villárdiga	» » »	1
285	Eusebio Gutierrez	Vezdemarbán	» » »	1	331	Sabino González	Aspariegos	» » »	1
286	Julián Lobato	Revellinos	» » »	1	332	Ramón Salazar	Idem	» » »	1
287	Ubaldo Rodríguez	Idem	» » »	1	333	Pamaquio Uruña	Villavendimio	23 » » »	1
288	Jerónimo del Estal	San Agustín	» » »	1	334	Gabriel Martín	Idem	» » »	1
289	Manuel Becedas	Zamora	» » »	1	335	Gregorio Mielgo	Benavente	» » »	1
290	José Vaillant	Benavente	» » »	1	336	Enrique C. Núñez	Villaveza del Agua	» » »	1
291	Fermin Lozano	Torres del Carrizal	» » »	1	337	Severiano Burón	Villalobos	» » »	1
292	Enrique Vaillant	Benavente	» » »	1	338	Francisco Martín	Coreses	24 » » »	1
293	Vicente de Meña	Zamora	» » »	1	339	Saturnino Echevarría	Fermoselle	» » »	1
294	Alfredo Gutiérrez	Idem	» » »	1	340	Juan Carbayo	Benavente	» » »	1
295	Benjamín Pérez	Corrales	14 » » »	1	341	José María Burón	Villalobos	26 » » »	1
296	Eduardo Melgar	Villalube	» » »	1	342	Ciro Manso	Pinilla de Toro	» » »	1
297	Andrés Avelino	Navianos de Valverde	16 » » »	1	343	Felipe Miguel	Morales de Toro	28 » » »	1
298	Manuel Pérez	Coreses	» » »	1	344	Manuel Lordén	Camarzana de Tera	29 » » »	1
299	Fidel Prada	Idem	» » »	1	345	Ramón de Vega	Manganeses la Polvorosa	» » »	1
300	Fernando Rodríguez	Villamayor de Campos	» » »	1	346	Anastasio Beato	Toro	» » »	1
301	Ramón Rodríguez	Idem	» » »	1	347	Melchor Blanco	Santibañez de Vidriales	30 » » »	1
302	Bernabé Segovia	Morales de Toro	» » »	1	348	Sixto Romero	Idem	» » »	1
303	Teodoro Olivares	Coreses	17 » » »	1	349	Fidel González	Idem	» » »	1
304	Ramón López	Arrabalde	» » »	1	350	Manuel Bartolomé	Idem	» » »	1
305	José Lozano	San Cebrián de Castro	18 » » »	1	351	Segundo Cid	Idem	» » »	1
306	Maximino Alvarez	Idem	» » »	1	352	Ambrosio Carbajo	Brime de Sog	» » »	1
307	Andrés Fernández	Villalpando	» » »	1	353	Baltasar Riesco	San Pedro de la Viña	» » »	1
308	César España	Alcañices	» » »	1	354	Felipe Acedo	Brime de Sog	» » »	1
309	Vicente Herce	Idem	» » »	1	355	Santiago Delgado	Coreses	» » »	1
310	Angel España	Idem	» » »	1	356	Juan Pérez y Pérez	Codesal	31 » » »	1
311	José María García	Idem	» » »	1	357	Prudencio del Teso	Revellinos	» » »	1
312	Ramón García	Villanueva del Campo	» » »	1	358	Manuel Fernández	Nuestra Señora del Puente	» » »	1
313	Aquilino Díez	Idem	» » »	1	359	Apolinar López	Zamora	» » »	1
314	El mismo	Idem	» » »	1	360	Torbio Fernández	Doney	» » »	1
315	Antonio Hidalgo	Vezdemarbán	» » »	1					
316	Indalecio López	Villanueva del Campo	» » »	1					
317	Lorenzo Martínez	Idem	» » »	1					
318	Ignacio Folgado	Zamora	» » »	1					

Zamora 4 de Septiembre de 1916.—El Gobernador interino, Ernesto Cebrián.

## TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

provincia de Zamora.

### Negociado de apremios.—Presupuesto de 1916

Relación de los descubiertos por el concepto del impuesto del Timbre del Estado y que con esta fecha se dicta la providencia siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, párrafo 3.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio consistente en el cinco por ciento al individuo que se expresa; procédase por el Arriendo de las Contribuciones á incoar el oportuno expediente.

Nombre: D. Alejandro Sanvicente, Empresario del Teatro principal.

Vecindad: Zamora.

Descubierto: 8'64 pesetas.

Lo que se comunica por medio de este periódico oficial para conocimiento del interesado, con arreglo á lo que determina el artículo 51 de la referida Instrucción.

Zamora 31 de Agosto de 1916.—El Tesorero de Hacienda, Lucilo Pérez. R—1636

Relación de los descubiertos por el concepto de Derechos Reales y que con esta fecha se dicta la providencia siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, párrafo 3.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio consistente el 5 por 100 á los individuos que se expresan; procédase por el Arriendo de las Contribuciones á incoar los oportunos expedientes.

Nombres: Doña Ignacia Salvador Salvador.—Vecindad: Sanzoles.—Descubierto: 13'46 pesetas.

La misma.—Id., 12 id.

Emerenciano Chillón Salvador.—Id., 14'18 id.

Isidro Chillón Salvador.—Id., 14'19 id.

Vitorio Chillón Salvador.—Id., 14'18 id.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, con arreglo á lo que determina el artículo 51 de la referida Instrucción.

Zamora 2 de Septiembre de 1916.—El Tesorero de Hacienda, Lucilo Pérez. R—1638

## Escuela Normal de Maestras de Zamora

Desde el día 1 al 30 de Septiembre próximo, á excepción de los días festivos y de 10 á 12 de la mañana, quedará abierta en la Secretaría de esta Escuela la matrícula ordinaria para la enseñanza oficial correspondiente al curso académico de 1916 á 1917.

Las alumnas que no hubieran podido matricularse en el mencionado plazo podrán hacerlo en matrícula extraordinaria durante todo el mes de Octubre abonando dobles derechos.

Para ser admitidas á la matrícula serán requisitos indispensables:

- 1.º Haber cumplido quince años de edad.
- 2.º Solicitar la admisión por sí ó por segunda persona, manifestando las asignaturas en que desea ser matriculada.
- 3.º Abonar en papel de pagos al Estado los derechos correspondientes.
- 4.º Tener aprobado el examen de ingreso, si la interesada pretende matricularse por primera vez; y en otro caso, tener aprobadas las asignaturas del

curso anterior ó las que deban preceder según la prelación establecida.

5.º Presentar la cédula personal del ejercicio corriente y un certificado facultativo de estar revacunada y de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que la impida ejercer el Magisterio.

La solicitud de matrícula habrá de hacerse precisamente en una papeleta impresa que se facilitará á las alumnas en la portería del Establecimiento, en la cual encontrarán las instrucciones necesarias al objeto.

En ella escribirán con claridad su nombre y apellidos, naturaleza y edad, cuidando de expresar con la debida separación, en cada una de las líneas destinadas á este fin, las asignaturas en que pretenden matricularse.

Entregada esta solicitud en la Secretaría y á la vez el papel de pagos al Estado y timbres móviles correspondientes, recibirá la interesada la parte superior del papel y la mitad de dicha papeleta que le servirá de resguardo provisional hasta que recoja la inscripción definitiva.

Las alumnas abonarán por derechos de matrícula en papel de pagos al Estado 12'50 pesetas por grupo ó parte de él y dos timbres móviles de diez céntimos.

Las que hubiesen merecido matrícula de honor en el curso anterior pueden solicitar desde luego del Sr. Director de la Escuela la matrícula gratuita que les corresponde, la cual se concederá sin pago alguno de derechos.

Las alumnas procedentes de otros Establecimientos deberán pedir con la debida antelación certificación de los estudios que tengan aprobados á fin de que dicho documento obre en la Secretaría de esta Escuela al solicitar su matrícula.

El día 30 de Septiembre caducan todos los de-

rechos que son inherentes á la matrícula del presente curso.

Zamora 25 de Agosto de 1916.—La Secretaria accidental, Prudencia Rodríguez.—V.º B.º—El Director, Pedro Gazapo. R—1629

## Audiencia Provincial de Zamora.

Don Julio Arias-gago, Secretario accidental de la Audiencia provincial de Zamora.

Certifico: Que en el sorteo verificado el veinticuatro del actual de los Jurados que han de ver y fallar las causas del tercer cuatrimestre del corriente año, le ha correspondido á los siguientes:

### Partido de Alcañices.

#### Cabezas de familia.

- 1 Francisco Fresno Diez, Tábara.
- 2 Joaquín Ratón Rivas, Viilarino.
- 3 Isidro Alonso Palacios, Morerueta.
- 4 Bonifacio Morán Fernández, Rábano.
- 5 Manuel Mayo Peláez, Ferrerueta.
- 6 Andrés Río Vasco, Samir de los Caños.
- 7 Vicente Caballos Leal, Viñas.
- 8 José Lorenzo Gago, Alcañices.
- 9 Emilio Granado Hidalgo, Samir de los Caños.
- 10 Santiago López Rodríguez, Videmala.
- 11 Nicolás Román Silva, Pozuelo.
- 12 Miguel Terrón García, Latado.
- 13 Tomás Leal Manzano, Rivas.
- 14 Félix Martín Ramajo, Videmala.
- 15 José Rodríguez Rico, Sesnandez.
- 16 Aurelio Díaz Prado, Fonfria.
- 17 Joaquín Bartolomé Gallego, Muga.
- 18 Victoriano Fernández Pérez, Navianos de Valverde.
- 19 Justo Andrés Barrueco, Ricobayo.
- 20 Lorenzo Casas Vara, Riofrio.

#### Capacidades.

- 1 Eugenio Arias Vitero, Figueruela de arriba.
- 2 José Regina Silva, Carbajales.
- 3 Domingo Palacios Gutiérrez, Tola.
- 4 Felipe Villar Vara, Villaveza de Valverde.
- 5 Pedro Román Romero, Carbajales.
- 6 Blas Gallego Gago, Alcorcillo.
- 7 Alonso Sanabria Vaquero, Pobladura.
- 8 Tomás Matellan, Bercianos.
- 9 Francisco Villarejo Sandin, Villaveza de Valverde.
- 10 Emilio Lorenzo Losada, Alcañices.
- 11 Francisco Lope Rapado, Samir de los Caños.
- 12 Cecilio Baladrón, Villanueva Valrojo.
- 13 Manuel Calvo Fernández, Losacino.
- 14 Fermín Olivera Pérez, Muga.
- 15 Nicolás Cabezas Ramos, Perilla.
- 16 Toribio Papizo García, Morales Valverde.

#### Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 Gabriel Castro Romero, Zamora.
- 2 José Arregui Guerra, id.
- 3 Germán de Anta Arribas, id.
- 4 Eduardo Sánchez Bugallo, id.

#### Capacidades.

- 1 Froilán Fernández Silva, Zamora.
- 2 Emilio González Benavente, id.

### Partido de Benavente.

#### Cabezas de familia.

- 1 Pedro Crespo Luermo, Puebla de Valverde.
- 2 Vicente Morán, Santa Colomba Carabias.
- 3 Gregorio Morán Justel, Coomonte.
- 4 Santiago Morán Prieto, Micereces de Tera.
- 5 Martín Pérez Ramos, Villaferrueta.
- 6 Francisco Rivas Sastre, Millesla Polvorosa.
- 7 Toribio García Tomás, id.
- 8 Pedro García García, Arrabalde.
- 9 Santiago Martínez Martín, Morales de Rey.

- 10 Anastasio Fernández Pérez, San Cristóbal.
- 11 Gregorio Alonso Ferreras, Cunquilla Vidriales.
- 12 Claudio Valverde Gutiérrez, San Román del Valle.
- 13 Tomás Villarejo Santiago, Santa Croya.
- 14 Salvador Iglesias Iglesias, Rosinos.
- 15 Benito Alfonso Antón, Bercianos.
- 16 Manuel Alonso García, Brime de Urz.
- 17 Lucas Huerga Martínez, Camarzana.
- 18 Jacinto Pérez Calvo, Cunquilla.
- 19 Anselmo Turiel Romero, Micereces.
- 20 Baltasar Carbajo González, Santibañez.

#### Capacidades.

- 1 Raimundo Villar Pérez, Coomonte.
- 2 Cecilio González García, Benavente.
- 3 Bernardo Cadenas Ramos, San Cristóbal.
- 4 Eugenio Ferreras Vara, Villabrázaro.
- 5 José Miguel Gómez, Bretó.
- 6 José Sandin Blanco, Quiruelas.
- 7 Santiago Mayor Prieto, Micereces.
- 8 Manuel Uña Prieto, Santibañez.
- 9 Luis Aparicio Diez, Villabrázaro.
- 10 Eulogio Ortega González, Benavente.
- 11 Baltasar Colino García, San Román.
- 12 Manuel Barrio Alvarez, Calzadilla.
- 13 Pedro García Pérez, Manganeses.
- 14 Antonio Gil Martín, id.
- 15 Gregorio Alonso Delgado, Pozuelo.
- 16 Aurelio Vega Anta, Otero de Bodas.

#### Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 Gabriel Castro Romero, Zamora.
- 2 José Arregui Guerra, id.
- 3 Germán de Anta Arribas, id.
- 4 Eduardo Sánchez Bugallo, id.

#### Capacidades.

- 1 Froilán Fernández Silva, Zamora.
- 2 Emilio González Benavente, id.

### Partido de Bermillo.

#### Cabezas de familia.

- 1 Francisco Puente Villarino, Peñausende.
- 2 Manuel Romero Pérez, Pererueta.
- 3 Regino Vaquero Fuentes, Fresno.
- 4 Domingo Hernández Crespo, Muga.
- 5 Domingo Pascual de Pedro, Villar del Buey.
- 6 Juan Alonso Prieto, Palazuelo.
- 7 Serafín Mangas Hernández, Piñuel.
- 8 Miguel Herrero Mayor, Almeida.
- 9 Alonso Arribas Alejo, Palazuelo.
- 10 Aniceto Dominguez Vaquero, Pererueta.
- 11 Manuel González Vega, Gáname.
- 12 Juan Alvarez Vaquero, Pererueta.
- 13 Manuel Ramos Chicote, Piñuel.
- 14 Manuel Velasco Pascual, Peñausende.
- 15 Felicísimo Garrido Montero, Cabañas.
- 16 Ángel Castro Funcia, Feroselle.
- 17 Agustín Seisdedos Diez, id.
- 18 Matías Morales Vega, Gáname.
- 19 Enrique de Pedro Carrascal, Muga.
- 20 Ángel Herrero Alejo, Roelos.

#### Capacidades.

- 1 Leocadio Vazquez Coello, Feroselle.
- 2 Tomás Vicente Herrero, Cabañas.
- 3 Vicente Marino Ramos, Muga.
- 4 Ildefonso Zurdo Matos, Viñuela.
- 5 Ildefonso Moralejo Esteban, Carbellino.
- 6 Manuel Ramos Ramos, Muga.
- 7 José Rodríguez Tuda, Malillos.
- 8 Miguel Esteban Chico, Torrefracades.
- 9 Domingo Mata Sánchez, Viñuela.
- 10 Antonio Blanco Fuentes, Bermillo.
- 11 Francisco Fernández Zurdo, Sogo.
- 12 Francisco Garrido Calvo, Esequadro.
- 13 Manuel Montero Fadón, Fresno.
- 14 Simón Villar de Pedro, Luermo.
- 15 Antonio Juan Alonso, Moraleja.
- 16 José Simón Fadón, Mogatar.

#### Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 Gabriel Castro Romero, Zamora.
- 2 José Arregui Guerra, id.
- 3 Germán de Anta Arribas, id.
- 4 Eduardo Sánchez Bugallo, id.

#### Capacidades.

- 1 Froilán Fernández Silva, Zamora.
- 2 Emilio González Benavente, id.

### Partido de Fuentesauco.

#### Cabezas de familia.

- 1 Francisco Monforte Hernández, Santa Clara de Avedillo.
- 2 Patricio Crespo Crespo, Villabuena.
- 3 Jenaro Jiménez Hernández, Fuentespreadas.
- 4 Toribio Zumarra Paniagua, El Pego.
- 5 Tomás Herrero Pérez, Villamor.
- 6 Primo García Andrés, El Piñero.
- 7 Enrique González Polo, Villabuena.
- 8 Pedro Tejedor Sánchez, Argujillo.
- 9 José Martín Blanco, El Piñero.
- 10 David González Hernández, San Miguel de la Ribera.
- 11 Constantino Galache Gajete, Guarrate.
- 12 Eusebio Román Fuentes, Vadillo.
- 13 Félix Pablo Montero, Villabuena.
- 14 Valeriano Rivera García, San Miguel Ribera.
- 15 Saturnino Ramos Hernández, Cuelgamures.
- 16 Luis Morante Gómez, Fuentesauco.
- 17 Toribio Arés Rubio, Fuentelapeña.
- 18 Constancio Gómez Muñoz, Guarrate.
- 19 Narciso Casaseca Francia, El Piñero.
- 20 Manuel García Marcos, Villaescusa.

#### Capacidades.

- 1 Eloy Monforte de Dios, Fuentesauco.
- 2 Albino Borrego Castaño, El Cubo.
- 3 Santiago Agustín Durán, Maderal.
- 4 Fermín Andrés Rodríguez, Villaescusa.
- 5 Jenaro Calles Juan, El Cubo.
- 6 Eduardo Martín Amigo, Fuentespreadas.
- 7 Ignacio Viejo Hernández, Fuentelapeña.
- 8 Isidro Pérez Herrero, Peleas de Arriba.
- 9 Ventura Martín González, Vallesa.
- 10 Víctor Pascual Pascual, Argujillo.
- 11 Miguel Figueruelo Santos, Mayalde.
- 12 Marino Vicente Castaño, Cubo.
- 13 Modesto Hernández Chamorro, Fuentelapeña.
- 14 Primo Hernández Espinosa, id.
- 15 Paulino Campo García, Fuentespreadas.
- 16 Eloy Pérez García, Fuente el Carnero.

#### Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 Gabriel Castro Ramos, Zamora.
- 2 José Arregui Guerra, id.
- 3 Germán de Anta Arribas, id.
- 4 Eduardo Sánchez Bugallo, id.

#### Capacidades.

- 1 Froilán Fernández Silva, Zamora.
- 2 Emilio González Benavente, id.

### Partido de Puebla de Sanabria

#### Cabezas de familia.

- 1 Miguel Fernández García, Puebla.
- 2 José Ramos Sotillo, San Justo.
- 3 Valentín Gallego Gallegos, Sagallos.
- 4 Casimiro Rodríguez Chimeno, Calabor.
- 5 Jerónimo Rodríguez González, Cerdillo.
- 6 Lorenzo Lobato Lobato, Peque.
- 7 José Alonso Prada, Trefacio.
- 8 Lucio Otero Román, Cional.
- 9 Benito Álvarez Amigo, Villanueva.
- 10 Manuel Santiago Llamas, Villar de Farfón.
- 11 Constantino Peláez Bernardo, Manzanal de los Infantes.
- 12 Manuel González Pérez, San Ciprián.
- 13 Basilio Rodríguez Gallego, Murias.
- 14 Millán Fuentes Blanco, Villar de Farfón.
- 15 Joaquín Fernández Rodríguez, Galende.

- 16 José Ramón Martínez, Pedrazales.
- 17 José Delgado Fernández, Lanseros.
- 18 Luis Delgado Donado, Manzanal los Infantes.
- 19 Angel Ferrero Cifuentes, Peque.
- 20 Pedro Alvarez Prado, Villarino.

*Capacidades.*

- 1 Ramón Gullón Represa, Mombuey.
- 2 Dámaso Alonso San Pedro, Rabanillo.
- 3 Pedro Ramos Centeno, Doney.
- 4 Julio Escudero Bobillo, Villardeciervos.
- 5 Lorenzo Monterrubio Blanco, Cubelo.
- 6 Jacinto Vega Martínez, Villarejo.
- 7 Antonio Castillo Vasallo, Palacios.
- 8 Toribio Sotillo Prado, San Justo.
- 9 Eduardo Román Romero, Villardeciervos.
- 10 Ramón Peña Casado, Cional.
- 11 Antonio Lorenzo Cobreros, Rosinos.
- 12 César Rodríguez Rodríguez, Lubián.
- 13 Rafael Gallego Vega, Otero de Centenos.
- 14 Julián Carbajo Prada, Otero de Sanabria.
- 15 Miguel Rodríguez González, Puebla.
- 16 Esteban Carracedo, Porto.

*Supernumerarios cabezas de familia.*

- 1 Gabriel Castro Romero, Zamora.
- 2 José Arregui Guerra, id.
- 3 Germán de Anta Arribas, id.
- 4 Eduardo Sánchez Bugallo, id.

*Capacidades.*

- 1 Froilán Fernández Silva, Zamora.
- 2 Emilio González Benavente, id.

**Partido de Toro.***Cabezas de familia.*

- 1 Tiburcio Pérez Blanco, Toro.
- 2 Miguel Martín Domínguez, Venialbo.
- 3 Marcelino Alonso Alfrageme, Pinilla de Toro.
- 4 Primo Rico Talegón, Tagarabuena.
- 5 León Delgado Lorenzo, Vezdemarbán.
- 6 Fermín Calero Alonso, Tagarabuena.
- 7 Vicente Pérez Calleja, Vezdemarbán.
- 8 Sixto Gómez Gómez, Aspariegos.
- 9 Narciso Calvo Alaguero, Toro.
- 10 Raimundo González Anegón, id.
- 11 Victoriano Mateos Martín, Pinilla de Toro.
- 12 Manuel López Penas, Venialbo.
- 13 Tomás Marcos Marcos, Villalonso.
- 14 Fermín Luis Calvo, Toro.
- 15 Jerónimo Carazo Esteban, Fresno de la Ribera.
- 16 José Ratón Pastor, Gallegos del Pan.
- 17 Bernardo Martín Morán, Morales de Toro.
- 18 Fernando Pérez Prada, Pobladura.
- 19 Vicente Talegón Rico, Tagarabuena.
- 20 Dionisio Vara Crespo, Villalube.

*Capacidades.*

- 1 Francisco Rubio Betegón, Morales de Toro.
- 2 Lucas Herrero Rubio, Bustillo del Oro.
- 3 Eurique Carrasco Ortiz, Toro.
- 4 Baltasar Gamazo Sol, Villavendimio.
- 5 Melchor Calvo Valle, Castronuevo.
- 6 José González Calvo, Toro.
- 7 José Pascual Pascual, Pobladura.
- 8 Claudio Casaseca Francia, Venialbo.
- 9 Andrés Manteca Villar, Villavendimio.
- 10 Víctor Mateos Gómez, Aspariegos.
- 11 José Alonso Samaniego, Toro.
- 12 Valentín Mateos Bragado, Malva.
- 13 Andrés Mateos Alfrageme, Pinilla de Toro.
- 14 Román Rodríguez Rubio, Pozoantiguo.
- 15 Ángel Pérez Pinilla, Toro.
- 16 Julián Talegón Alonso, Tagarabuena.

*Supernumerarios cabezas de familia.*

- 1 Gabriel Castro Romero, Zamora.
- 2 José Arregui Guerra, id.
- 3 Germán de Anta Arribas, id.
- 4 Eduardo Sánchez Bugallo, id.

*Capacidades.*

- 1 Froilán Fernández Silva, Zamora.
- 2 Emilio González Benavente, id.

**Partido de Villalpando.***Cabezas de familia.*

- 1 Francisco Escuadra Labrador, Villanueva del Campo.
- 2 Cayetano Gutiérrez Rojo, Manganeses de la Lampreana.
- 3 Vicente Gómez Pozo, Valdescorriel.
- 4 Anastasio García, Villalpando.
- 5 Emilio Calzada Gutiérrez, Villafáfila.
- 6 Gregorio Arés Martín, Villamayor de Campos.
- 7 Gregorio Jambrina Lorenzo, Cañizo.
- 8 Virgilio Gago Prieto, id.
- 9 Ángel Cañibano González, Villamayor Campos.
- 10 Diego Alonso Carbajosa, S. Martín Valderaduey.
- 11 Leto Benayas Alonso, Villafáfila.
- 12 Vicente Justo Barrios, Manganeses Lampreana.
- 13 Anastasio Cuesta Camuesco, Castroverde de Campos.
- 14 José Gómez Temprano, Villarrin de Campos.
- 15 Ángel Nogueras, Granja de Moreruela.
- 16 Agustín Chamorro Gómez, Manganeses de la Lampreana.
- 17 Felipe Juárez Esteban, San Agustín.
- 18 Félix Centeno Zamorano, Villafáfila.
- 19 Miguel Cepeda Cepeda, Villamayor de Campos.
- 20 Emiliano Anta Casquero, Cerecinos de Campos.

*Capacidades.*

- 1 Manuel Aliste del Teso, San Agustín.
- 2 Pascual Cimas Domingo, Cotanas.
- 3 Julián Álvarez Tejero, Villalobos.
- 4 Paulino Flórez Gómez, Villarrin de Campos.
- 5 José Joaquín Moro, La Granja.
- 6 Lucas Gómez Gómez, Villalba.
- 7 José García Fidalgo, Tapioles.
- 8 Pedro Núñez Noguera, Villalpando.
- 9 Diego Ferreras Temprano, Villarrin de Campos.
- 10 Eulogio Alonso Redondo, Villalpando.
- 11 Onofre Peláez Méndez, Quintanilla del Olmo.
- 12 Santiago Blanco Lera, San Miguel del Valle.
- 13 Toribio Cepeda Paino, id.
- 14 Manuel Fidalgo Ledesma, Villafáfila.
- 15 Gaspar López García, Villalobos.
- 16 Miguel Canseco Coca, Cañizo.

*Supernumerarios cabezas de familia.*

- 1 Gabriel Castro Romero, Zamora.
- 2 Eduardo Sánchez Bugallo, id.
- 3 José Arregui Guerra, id.
- 4 Germán de Anta Arribas, id.

*Capacidades.*

- 1 Froilán Fernández Silva, Zamora.
- 2 Emilio González Benavente, id.

**Partido de Zamora.***Cabezas de familia.*

- 1 Ángel García Rebollo, Villanueva.
- 2 Vicente Aparicio Diego, Zamora.
- 3 Elías Llamas Martín, Moreruela.
- 4 Federico Calzada Barrio, San Cebrián.
- 5 Amaro Alonso Vega, Corrales.
- 6 Tomás Tejedor Portales, San Marcial.
- 7 Jesús Laguna Leirado, Zamora.
- 8 José Domínguez Diego, Andavías.
- 9 Ángel Segurado Domínguez, San Pedro.
- 10 Vicente Gómez Prieto, Zamora.
- 11 Fernando Refoyo Viñas, Palacios.
- 12 Mauricio González Bueno, Zamora.
- 13 Pedro Marcos Rodríguez, id.
- 14 Miguel Gago Bartolomé, id.
- 15 Pedro Delgado Aguilar, Corrales.
- 16 Andrés Sutil Martín, Hiniesta.
- 17 Juan Sancho Martín, Montamarta.
- 18 Andrés Calvo Fernández, Pajares.
- 19 Manuel Ruíz Castaño, San Cebrián.
- 20 Joaquín Parra Rodríguez, Zamora.

*Capacidades.*

- 1 Daniel Pérez Salvador, San Marcial.
- 2 Fermín Ruíz Belver, Fontanillas.
- 3 Luis Belestá López, Zamora.
- 4 Tomás Tomé Prieto, id.
- 5 José Casares García, Madridanos.
- 6 Santiago Martínez Cuesta, Zamora.
- 7 Manuel Gallego Gallego, id.
- 8 Tomás Manso Calvo, id.
- 9 Alfonso Marín Miguel, id.
- 10 Higinio Cuesta Fuentes, Corese.

- 11 Félix González Fernández, Zamora.
- 12 Cándido Miguel López, Pajares.
- 13 Froilán Heras Pedrón, Zamora.
- 14 Germán Cordero Malsabor, id.
- 15 José Prieto González, id.
- 16 Abelardo Prieto Vega, id.

*Supernumerarios cabezas de familia.*

- 1 Gabriel Castro Romero, Zamora.
- 2 José Arregui Guerra, id.
- 3 Germán de Anta Arribas, id.
- 4 Eduardo Sánchez Bugallo, id.

*Capacidades.*

- 1 Froilán Fernández Silva, Zamora.
- 2 Emilio González Benavente, id.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Zamora a veintiocho de Agosto de mil novecientos dieciséis.—Julio Arias-gago—V.º B.º—El Presidente, Salgués. R—1623

**Juzgados municipales.****CASTROGONZALO**

Don Mariano Sevilla Quijada, Juez municipal de Castrogonzalo.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado, como demandante D. Toribio Clemente Campo y como demandado D. Conrado Sancho Fernández, vecino de esta villa, casado, propietario y jornalero, en reclamación de cantidades, se ha dictado con fecha diez y siete del que rige la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la villa de Castrogonzalo a diez y siete de Julio de mil novecientos diez y seis, el Tribunal de justicia municipal de esta misma, ha visto y entendido en el presente juicio verbal civil promovido por D. Toribio Clemente Campo, vecino de esta villa, sobre reclamación de ciento treinta y cinco pesetas que dice es en deberlo D. Conrado Sancho Fernández, procedentes de préstamo sin interés.

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos litigante rebelde al demandado D. Conrado Sancho Fernández, al cual se le condena al pago de cincuenta pesetas que le reclaman en el precedente juicio, a fin de que tan pronto como esta sentencia merezca ejecución, pague al demandante, como así bien las costas y gastos hasta su completa terminación, declarando firme el embargo practicado; y como quiera que este es sobre frutos pendientes consistentes en trigo, desde luego se autoriza al depositario haga su recolección tan luego como esté en estado de poderlo verificar, siempre teniendo en cuenta el artículo setecientos ochenta y nueve de referida ley procesal.

Así por esta nuestra sentencia que se notificará al demandante según previenen los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de dicho Cuerpo legal, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Mariano Sevilla.—Antonio de la Huerca.—Saturnino Navarro.—Cuya sentencia fué pronunciada en el mismo día.

Y para los efectos del párrafo segundo del artículo seiscientos sesenta y nueve de la Ley referida, firmamos la presente en Castrogonzalo a veinte de Julio de mil novecientos diez y seis.—Mariano Sevilla.—El Secretario, Manuel Gómez. R—1516

IMPRESA PROVINCIAL

**ANUNCIOS**

La Junta liquidadora del Canal de Riego «La Asunción», de Villalbo, acordó fijar el día diez y siete corriente mes, para vender en pública subasta, las máquinas, canales, edificios y todos los derechos y enseres que posee referida Sociedad de Riego, en la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas. El acto tendrá lugar dicho día, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial de Villalbo; y el pliego de condiciones, para tomar parte en la subasta, está en poder del Secretario del Ayuntamiento, que lo pondrá de manifiesto a cuantos lo soliciten.—P. A. de la J. D., El Presidente, Miguel Moyano.